
Modifica Ord. N° 35201 CTM y Ord. Tributaria N° 35202

ORDENANZA N° 35296 (1)
SANCIONADA: 31.07.2014
PROMULGADA: 06.08.2014
PUBLICADA: 08.08.2014

Incorporase la presente al Código Tributario (Ordenanza N° 35.201) como TITULO XVIII como artículo 97º y siguientes el articulado que sigue, y la tabla de valores incorpórese a la Ordenanza Tributaria N° 35202 como artículo 71. (2)

ARTICULO 1º.- Por los servicios prestados por el Área textil dependiente de la Subsecretaría de Producción perteneciente a la Secretaría de Producción y Trabajo se abonará una Tasa que se denominará Tasa Textil.

ARTICULO 2º.- Los tipos de servicios que presta el Area Textil serán determinados por la misma área en función de los trabajos que allí se realizaban.

ARTICULO 3º.- El monto de la tasa será liquidado en función de los valores que se establezcan en la Ordenanza Tributaria Anual, autorizándose al Departamento Ejecutivo municipal a actualizar el mismo en forma semestral en base al índice de inflación publicado por el Indec.

ARTICULO 4º.- La liquidación de la tasa se hará en el momento de entregar los servicios y será obligatorio su pago para la entrega del trabajo terminado.

ARTICULO 5º.- Créase una cuenta extrapresupuestaria que se llamará Tasa Textil en la que se registrarán los ingresos y egresos provenientes de la misma.

ARTICULO 6º.- La recaudación de la Tasa Textil se afectará íntegramente a la compra de bienes de capital, pago de productividad al personal afectado al área Textil y demás gastos generales que hagan al mantenimiento de la misma. Esto último será reglamentado por el Poder Ejecutivo.

ARTICULO 7º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

(1) Esta ordenanza no ha podido ser incorporada al texto ordenado de la Ordenanza N° 35201 (código Tributario Municipal) y a la Ordenanza Tributaria N° 35202 dada la metodología de modificación, la que al ser poco clara, ha creado dudas en su inserción al texto original.

Ello no empecé que la misma pueda ser consultada en este Digesto como una norma aparte.

(2) La tabla de valores puede ser consultada al final de la pantalla en el anexo.-